

ACTA DE LA 2ª MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO MAQUINARIA NECESARIA PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CONTENIDAS EN LA PROGRAMACIÓN 2024 DE LA ESCUELA DE JOYERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA CONTR / 2024 / 265059

* **PRESIDENTA:** D^a. Emilia Pulido Pareja, Secretaria Provincial del SAE de Córdoba

* **SECRETARIA:** D^a. María José Molina Espino, funcionaria que presta sus servicios en el Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

* **VOCALES:**

D. José Antonio Soriano Cabrera, Asesor del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en representación del Letrado de la Junta de Andalucía.

D. Julio Salvador Lora López, Interventor Provincial en representación de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D^a Joaquín Martínez Agredano, Jefe de Sección de Administración General y contratación de la Delegación de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Dña. Vanessa Navarro Rosales, funcionaria interina del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba

En la sede de la Secretaría de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, siendo las 08.45 horas del día 10 de JUNIO de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato arriba referenciado.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, se da por constituida la mesa.

FIRMADO POR	EMILIA PULIDO PAREJA		11/06/2024	PÁGINA 1/2
	MARIA JOSE MOLINA ESPINO			
VERIFICACIÓN	Pk2imG9N283KPV9PBYRDC9C9GDLJ6H		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se procede a la apertura del requerimiento de subsanación de la documentación presentada por la empresa **TERRIZA E HIJOS SL**, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Se comprueba que dicha empresa no ha atendido el requerimiento y no ha aportado la documentación. La mesa de contratación excluye de la licitación a **TERRIZA E HIJOS SL**.

A continuación, la Mesa observa que la siguiente mejor oferta es la de **GRUPO NENA JIMENA, SL** (ver Acta 1), y procede a comprobar la inscripción de esta empresa en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, constando dicha inscripción. Efectuada dicha comprobación establecida en la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa de contratación acuerda requerir a **GRUPO NENA JIMENA, SL**, para que aporte por medios electrónicos a través de SiREC-Portal en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, la documentación previa prevista en el apartado 10.5 del PCAP, que será dirigida a la Mesa de Contratación con apercibimiento de exclusión definitiva del licitador, en el caso de no atender dicho requerimiento.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 09.05 horas, se levanta la sesión en el lugar y fecha al inicio indicados.

Y para que conste, se extiende la presente acta que leída y encontrada conforme por los asistentes, se aprueba en el lugar y fecha anteriormente citados.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Emilia Pulido Pareja

Fdo.: M.ª José Molina Espino

FIRMADO POR	EMILIA PULIDO PAREJA		11/06/2024	PÁGINA 2/2
	MARIA JOSE MOLINA ESPINO			
VERIFICACIÓN	Pk2imG9N283KPV9PBYRDC9C9GDLJ6H		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	